

# RASTRADORES UME

## “APOYO DE VIGILANCIA EPIDEMOLÓGICA DEL MINISDEF”

### “OPERACIÓN MISION BALUARTE”

Como viene siendo habitual, la UME, sigue apoyando a nuestra sociedad en las distintas emergencias que van surgiendo dentro de nuestra Nación. Actualmente, y dentro de la situación de emergencia epidemiológica propiciada por el COVID -19, la UME se sigue volcando en el apoyo a la población civil, semanas atrás, participando de lleno en la Operación “Balmis”, y actualmente en el apoyo de vigilancia epidemiológica.

Dentro de la Instrucción emanada por la subsecretaria de Defensa el pasado 24 de julio, se establece el Sistema de Respuesta Temprana ante el COVID -19, en situación de nueva normalidad, en el ámbito del Ministerio de Defensa. Aprobándose en la misma el Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Así, para garantizar una capacidad y control suficiente para detectar la posible transmisión en el personal del Ministerio de Defensa, existirá un Sistema de Rastreo para la detección precoz y vigilancia epidemiológica compuesto por rastreadores pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

Esta instrucción es el punto de partida para las distintas ordenes emanadas con posterioridad en las que se establecen unos cupos de rastreadores a formar por el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire, la Armada, la UME, la Inspección General de Sanidad de la Defensa y el Mando de Operaciones. Con una previsión inicial estimada de unos 2.000 militares formados como rastreadores.

Posteriormente, se establece que la UME constituya la unidad de referencia inicial para la prestación del apoyo de rastreadores a las Comunidades Autónomas, siendo designada como Unidad de coordinación y distribución geográfica de los esfuerzos requeridos, hasta que la totalidad del apoyo y el mando de la Unidad de Vigilancia epidemiológica pueda ser asumido en su caso por los Ejércitos y la Armada

A partir del día 29 de agosto se inician las labores de contacto, coordinación, conectividad e integración entre la UME, los organismos generadores y las diferentes Comunidades Autónomas para la creación y despliegue de las diferentes Unidades de Vigilancia Epidemiológica de las Fuerzas Armadas.

Facilitando las distintas Comunidades Autónomas el acceso a los distintos sistemas informáticos y métodos de trabajo de vigilancia epidemiológica de cada comunidad, incluyendo el acceso a formación específica de sistemas de procedimientos de rastreo.

Para esta operación la Unidad Militar de Emergencias, como Unidad designada para la coordinación del apoyo en tareas de vigilancia epidemiológica de las Fuerzas Armadas a las Comunidades Autónomas contara inicialmente con unos 290 militares formados como rastreadores, agrupándose en los siguientes elementos:

- **Unidad de Vigilancia Epidemiológica (UVE)**, de entidad variable. Constituida por un conjunto variable de Secciones de Vigilancia Epidemiológica (SVE) y un núcleo de apoyo, al mando de un oficial que será el punto de contacto con la Comunidad Autónoma.
- **Sección de Vigilancia Epidemiológica (SVE)**, de entidad sección, contará con 2 o 3 Pelotones de Vigilancia Epidemiológica, con la finalidad de establecer turnos de trabajo y un facultativo del cuerpo Militar de Sanidad, estando al mando de un Oficial del cuerpo General.
- **Pelotón de vigilancia epidemiológica (PVe)**, de entidad Pelotón, al mando de un Suboficial, trabaja reunido en un solo turno y organizado en sus Equipos de Vigilancia epidemiológica.



Comienza la colaboración de las Fuerzas Armadas con las Comunidades Autónomas en las labores de rastreo

Ha de generarse no solo el personal que incluye la Sección de Vigilancia Epidemiológica orgánicamente, sino también un grupo de reserva y los facultativos y psicólogos empleados en caso de necesidad, los cuales permanecerán disponibles telefónicamente en su base, pudiendo desplazarse a la localización del dispositivo de vigilancia epidemiológica, a petición del Jefe de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica.

Se adecuarán los tiempos de actividad y descanso al objeto de mantener el esfuerzo de manera sostenida. No obstante, se seguirá el ritmo de trabajo que tengan establecidas las Comunidades Autónomas a las que presten el apoyo.

Se prepararán 5 grupos que formarán parte de los diferentes turnos, reservas y facultativos:

- Turno de mañana.
- Turno de tarde.
- Turno de fin de semana
- Grupo de reserva
- Grupo de facultativos y psicólogos.

El procedimiento de solicitud de apoyos por parte de las Comunidades Autónomas se realiza a través del Ministerio de Sanidad que las valorara y trasladara al Ministerio de Defensa. Este

pondrá en marcha su protocolo de actuación, que se apoya en el conjunto de las Fuerzas Armadas y especialmente en la UME, en la Sanidad Militar y en el Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias.

Una vez autorizado por el Ministerio de Defensa el despliegue de las Unidades de Verificación Epidemiológica, será necesaria una reunión con la Comunidad solicitante para recabar la información precisa previa al despliegue. En dicha reunión, se concretará el día inicial de despliegue, preferentemente en instalaciones militares.

Cada solicitud de una determinada Comunidad Autónoma será considerada como una acción independiente, siendo conducida en cuatro fases:

- **Fase de Preparación**, en la que se lleva a cabo las acciones necesarias para la generación y preparación de las Secciones de Vigilancia Epidemiológica.
- **Fase de Activación**, en la que se lleva a cabo la activación y despliegue de las Uve.
- **Fase de Intervención**, en la se lleva a cabo las labores de vigilancia epidemiológica derivadas de un determinado brote de COVID-19.
- **Fase de Repliegue**, en la que se lleva a cabo el repliegue ordenado a las bases de origen.

Los rastreadores de las distintas Unidades de Vigilancia Epidemiológica se formarán en COVID -19, rastreo y comunicación, y tendrán conocimiento de la zona de influencia en la cual desempeñarán su labor, estando capacitados en:

- Los principios básicos de la transmisión del COVID-19.
- La prevención y el control del COVID-19.
- La forma de reconocer a tiempo los signos y síntomas.
- Técnicas de comunicación.
- Las cuestiones de ética en torno a la vigilancia de Salud Pública.

Se lleva a cabo una preparación, en la cual el curso impartido por la DIGEREM constituye la formación inicial obligatoria para todo el personal encuadrado como rastreador, Jefe de PVe y Jefe de SVe y otras 4 jornadas de duración dividida en 2 fases (interna y de integración) con una duración de 20 horas y se llevará a cabo durante cuatro jornadas lectivas. Las tres primeras de carácter interno, que consisten en actividades de adiestramiento en el procedimiento de rastreo elaborado por la UME, así como en jornadas teórico-prácticas de psicología, de asesoramiento jurídico y de asistencia sanitaria la cual finaliza con una certificación interna, y la última en colaboración con la Comunidad Autónoma en la que se instruyen a nuestros rastreadores en su sistema informático y se detallan los procedimientos propios de la comunidad.

Una vez desplegadas las Unidades de Verificación Epidemiológica, cada rastreador seguirá un procedimiento de seis pasos a través de llamadas telefónicas, principalmente. La primera llamada, de una duración estimada de 20 minutos, cubrirá los siguientes pasos:

**1. Presentación.**

Presentarse a la persona indicada como rastreador de la UME y obtener su información básica.

**2. Investigar el periodo infeccioso (preguntar).**

Averiguar el periodo infeccioso probable.

**3. Identificar contactos.**

Preguntar sobre los contactos durante su periodo infeccioso para identificarlos y realizar el pertinente rastreo.

**4. Aislar.**

Proporcionar las instrucciones de aislamiento, si procede, e identificar los posibles desafíos y brindar el apoyo necesario para su cumplimiento.

**5. Iniciar el rastreo de contactos.**

Llamar a los contactos identificados para informar sobre su exposición, preguntar sobre los síntomas y dar instrucciones de la cuarentena, si procede.

**6. Implementar chequeos regulares.**

Consultar con la persona afectada y sus contactos hasta que finalice su aislamiento o cuarentena.

Estos dos últimos pasos son acciones posteriores a la llamada telefónica.



Los rastreadores de la UME han recibido una formación específica para esta misión además de contar con la experiencia acumulada en las labores de rastreo interno al personal contagiado de la Unidad que comenzaron durante la Operación Balmis

El listado de personas a rastrear es proporcionado por la Comunidad Autónoma, se establece un Plan de Llamadas, así como posteriormente un Plan de Seguimiento. Cada llamada durara unos 20 minutos, y una vez finalizada podría necesitar cinco minutos para chequear sus notas y cumplimentar el sistema de seguimiento informático de la comunidad. De modo que para cumplimentar su propio Plan cuenta con una media de dos contactos por hora.

Una vez realizadas las acciones de contacto, coordinación y apoyo a las Comunidades Autónomas solicitantes y autorizado el despliegue de las distintas unidades de la UME este queda como sigue:

- **Comunidad Autónoma de Andalucía**, inicia la integración el día 9 de septiembre con una UVe compuesta por 36 rastreadores militares de la UME pertenecientes al BIEM II y en las instalaciones de la Base Aérea de Morón en Sevilla.

- **Comunidad Autónoma de Canarias**, inicia su integración en Gran Canaria y Lanzarote el día 7 de septiembre con una SVe compuesta por 22 rastreadores militares de la UME pertenecientes al BIEM II y en las instalaciones de la Biblioteca Municipal de Gran Canaria, así como en las instalaciones del Hospital Dr. José Molina Orosa en Lanzarote.
- **Comunidad autónoma de Cantabria**, inicia la integración el día 10 de septiembre con una UVe compuesta por una SVe de 34 rastreadores militares de la UME pertenecientes al BIEM V y en las instalaciones de la Base Conde de Gazola de León
- **Comunidad Autónoma de Castilla y León**, inicia la integración el día 7 de septiembre, con una SVe compuesta de 39 rastreadores militares de la UME pertenecientes al BIEM V y en las instalaciones de la Base conde de Gazola de León.
- **Comunidad Autónoma de Madrid**, inicia la integración el día 10 de septiembre con una Uve compuesta por 36 rastreadores militares de la UME pertenecientes al BIEM I y en las instalaciones de la Base Aérea de Torrejón en Madrid.
- **Comunidad Autónoma Región de Murcia**, inicia su integración el día 7 de septiembre, con una Uve compuesta de una SVe de 34 rastreadores militares de la UME y 33 rastreadores militares pertenecientes a la Armada y en las instalaciones de la Base Jaime I en Bétera y en el Arsenal Militar de Cartagena, respectivamente.
- **Comunidad Autónoma Valenciana**, inicia su integración el día 7 de septiembre con una SVe de 35 rastreadores militares de la UME pertenecientes al BIEM III y en las instalaciones de la Base Jaime I en Bétera.
- **Comunidad Foral de Navarra**, inicia su integración el día 21 de septiembre con una SVe de 32 rastreadores militares de la UME pertenecientes al BIEM IV y en las instalaciones del Recinto Ferial de Pamplona.

Finalmente, y a la orden del General Jefe de la UME, con el cese de las tareas asignadas, una vez autorizado por la dirección General de Política del Ministerio de Defensa y a solicitud de las Comunidades Autónomas, o bien con las transferencias de autoridad del mando de la UVe por parte de la UME a alguno de los Ejércitos y Armada, desligándose la UME del apoyo solicitado. El final de la intervención de la UME se inició el día 24 de septiembre, continuando en días posteriores.

**“PARA SERVIR”**